

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No.	189	Fecha Solicitud	15/02/2013
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	CONTRATACION ASESORIA TRIBUTARIA		

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con los Estatutos y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el Instituto Colombiano de la Educación Superior, ICFES, se transforma en una Empresa Estatal de Carácter Social, del sector de educación. La empresa es del orden nacional, está vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y tiene personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

El objeto de la entidad consiste en ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, y en particular apoyar al Ministerio en la realización de los Exámenes de Estado; y adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, para ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. Adicionalmente, podrá realizar otras evaluaciones a título oneroso, para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el exterior.

De esta manera, existen diferentes tipos de actividades que puede desarrollar la entidad, algunas de corto plazo y otras de largo plazo, como proyectos de investigación. Así mismo, puede desarrollar actividades de carácter social y otras de carácter oneroso, por lo cual su tratamiento debe ser diferenciado en materia financiera.

Es pertinente señalar que el ICFES debe adecuarse normativamente a su naturaleza jurídica y estructura administrativa, con las consecuencias que conlleva ser una Empresa Social del Estado; por lo cual la empresa necesita contratar un profesional especializado en aspectos tributarios que pueden incidir tanto en las compras y contrataciones, la facturación de los servicios ofrecidos y aquellos concernientes a los resultados financieros del ICFES, contribuyendo en la orientación, organización y corrección de las operaciones con impacto tributario y la planeación tributaria, así como apoyar en el seguimiento y mejora en los procedimientos asociados con este tema, considerando las implicaciones que se deriven del desarrollo del objeto social de la entidad en el marco de los cambios del régimen tributario 2013 y cualquier normatividad posterior que lo reglamente.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales para brindar soporte y apoyo al ICFES en materia de obligaciones sustanciales y formales, en relación a los tributos del orden nacional y subnacional en cualquiera de sus modalidades (impuestos, contribuciones o tasas), de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Abogado con Especialización en temas tributarios nacionales y de comercio exterior.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del contrato se obliga para con el ICFES a:

1. Prestar sus servicios profesionales de acuerdo a las normas propias de su profesión o actividad.
2. Asesorar la planeación tributaria para la toma de decisiones.
3. Resolver conceptos desde el punto de vista correctivo y preventivo.
4. Asesorar en la correcta aplicación de leyes tributarias.
5. Recibir y responder las consultas relativas al ICFES en lo relacionado al tema fiscal.
6. Apoyar y asesorar lo concerniente a la planeación tributaria del ICFES.
7. Apoyar y asesorar las labores que se adelanten en el procedimiento tributario que adelante la Subdirección Financiera y Contable de acuerdo a las pautas dadas por el Supervisor del contrato.
8. Desarrollar las labores requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y las obligaciones contractuales.
9. Guardar a favor del ICFES el sigilo y reserva de la información que se le entrega, obtenga o manipule en razón del contrato.
10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
11. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen por ocasión del presente contrato.
12. Presentar para el pago, los comprobantes de pago de salud y pensiones y los impuestos a que haya lugar
13. Rendir los informes que sean solicitados.

Handwritten signature/initials

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:

1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad solicitada por el supervisor del contrato.
2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.
3. Que el contratista no cuente oportunamente con la información necesaria para la realización de las actividades objeto del contrato.

Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato y cláusula de confidencialidad. Se debe solicitar constitución de garantía única de cumplimiento por el 10% del valor del contrato.

SUPERVISOR

CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.602

OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a:

1. Suministrar toda la información requerida por el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Formular las consultas de acuerdo con los requerimientos y giro de los negocios del ICFCES.
3. Facilitar los espacios físicos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en caso de requerirse.
4. Recibir y supervisar la oportunidad y calidad del servicio contratado.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO
DEL CONTRATO

El Doctor Juan Carlos Bejarano Rodriguez es abogado con especialización en Derecho Económico y tiene amplia experiencia profesional en áreas tributarias y de hacienda pública, con desempeño en el sector privado y público (nacional y territorial), en desarrollo de lo cual ha realizado labores de asesoría, consultoría y litigio.

ESTUDIOS

Abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, año 1994
Especialista en Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia, año 1996

EXPERIENCIA

Ha dado asesoría jurídica, tributaria y administrativa en varias empresas alguna de ellas:
Corporación Fondo de Prevención Vial.
Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia
Unidad administrativa Especial administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
Secretaría de Planeación Distrital
Asesoría en Sistematización de Datos S.A. ASD
Ministerio de Hacienda/Modernización de la Administración Financiera Pública
Secretaría de Hacienda de Bogotá
Arenas, López, Montealegre & Plazas

EXPERIENCIA DOCENTE

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario: Pregrado Cátedra de Hacienda Pública y Postgrados en Derecho Tributario Postgrado en Hacienda Pública
Universidad de Caldas: Cátedra de Derecho Financiero (Derecho Fiscal)
Universidad del Norte (Barranquilla): Cátedra Aspectos constitucionales del tributo
Universidad Católica de Colombia: Cátedra de Hacienda Pública
Pontificia Universidad Javeriana: Cátedra de Derecho Fiscal
Universidad Externado de Colombia: Seminario de análisis económico del Derecho
Instituto Colombiano de Derecho Tributario: Subdirector del Boletín del ICDT

REQUISICION

PUBLICACIONES

Estudio sobre la literatura relevante en América Latina en el impuesto predial Lincoln Institute of Land Policy 2009.
La facturación electrónica y los servicios públicos de telecomunicaciones Centro de Investigación de las Telecomunicaciones CINTEL 2008.
La jurisprudencia del impuesto predial y la consolidación de los principios constitucionales Instituto Colombiano de Derecho Tributario 2004.
El impuesto de registro Instituto Colombiano de Derecho Tributario.

Como se observa el doctor Bejarano cuenta con estudios, experiencia y publicaciones en el tema tributario, por ello se considera que su aporte es especialmente valioso en temas tributarios para el ICFES.

El costo de la presente contratación se determinó de acuerdo con la propuesta del contratista. Se pagara valor por hora \$310.000 más IVA; hasta un máximo de horas a contratar de 150 h, para un total \$53.940.0000 incluido IVA.

FORMA DE PAGO

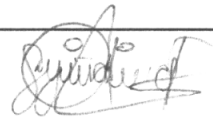


El ICFES pagará dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con las horas de asesoría realmente requeridas por el ICFES y prestadas por el contratista, en los términos establecidos en la oferta, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2013, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110026	Servicios de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría en impuestos.	1	\$53.940.000	\$53.940.000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre SALIM SAID ROCHA PICO	Nombre CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ			
Firma 	Firma 	Firma 			



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

21/02/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
BEJARANO RODRIGUEZ JUAN CARLOS
CLLE 1 SUR 8 68 C 72 CON STA CECILIA II
Tel: 3002189508
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para brindar soporte y apoyo al ICFES en materia de obligaciones sustanciales y formales, en relación a los tributos del orden nacional y subnacional en cualquiera de sus modalidades.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 28 de Febrero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltran@icfes.gov.co ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,



ORDENADOR DEL GASTO